MUNICIPALIDAD DE YPANE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

CONTRATO LCD Nº. 02/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE YPANE, domiciliada en la calle Gral. Bernardino Caballero Nº 2.189 c/ Guarambaré, de la ciudad de Ypane, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT**, con Cédula de Identidad N° 3.978.395, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ICVE INGENIERIA, RUC 5495061-9**, domiciliada en la calle Gaspar Rodríguez de Francia Nº. 415 c/ Julia M. Cueto, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por **Emilce Celeste Pereira Maciel**, con Cédula de Identidad N°. 5.495.061**,** denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PREESCOLAR DE 5,80X6,80 CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA N°. 7.604 6 DE JUNIO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PREESCOLAR DE 5,80X6,80 CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA N°. 7.604 6 DE JUNIO". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 356313.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por contratación Directa N°. 02/2019, convocado por la Intendencia Municipal, según resolución Nº. 234/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 412/2019. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

ICVE INGENIERIA de Emilce Pereira Cel.: 0982 441 023 R.U.C.: 5495061-9

MUNICIPALIDAD DE YPANE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Fernando D. Rivas
Secretario General
Municipalidad de Ypane

MUNICIPALIDAD DE YPANE INTENDENTE

Abog. Horacio Ortiz
Intendente Municipal
Periodo 2015-2020

MUNICIPALIDAD DE YPANE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluido)
1	72131601-002	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		a- Letrero Oficial	Unidad	1	722.500	722.500
2	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	0	0
2.1		a-Replanteo	Metros cuadrados	81,39	3.000	244.170
2.2		b-Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	81,39	3.000	244.170
3	72131601-003	Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	17,26	323.000	5.574.980
4	72131601-004	Estructura de Hormigon Armado fck 180 kg/cm2	Unidad Medida Global	1	0	0
4.1		a-Viga de H° A° Cumbrera y dado de H°A°	Metros cúbicos	1,4	1.785.000	2.499.000
4.2		b- Pilar y zapata de H°A°	Metros cúbicos	0,62	1.785.000	1.106.700
4.3		c-Encadenado H°A°	Metros cúbicos	3,15	1.785.000	5.622.750
5	72131601-005	Muros de Nivelación h=0,50	Unidad Medida Global	1	0	0
5.1		a) De 0,45	Metros cuadrados	6,1	161.500	985.150
5.2		b) De 0,30	Metros cuadrados	17,15	119.000	2.040.850
6	72131601-005	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	32,3	47.000	1.518.100
7	72131601-006	Aislación Asfaltica De Muros	Unidad Medida Global	1	0	0
7.1		a) De 0,15- Horizontal	Metros cuadrados	8,43	24.000	202.320
7.2		b) De 0,30- Horizontal	Metros cuadrados	4,2	24.000	100.800
7.3		c) De canteros	Metros cuadrados	5,25	24.000	126.000
8	72131601-005	Muros de Elevación	Unidad Medida Global	1	0	0
8.1		a) De 0,30 para Revocar	Metros cuadrados	19,52	102.000	1.991.040
8.2		b) De 0,15 para Revocar	Metros cuadrados	39,4	63.750	2.511.750
8.3		c) De 0,30 Visto 1cara de Ladrillo Comun	Metros cuadrados	25,62	127.500	3.266.550
8.4		d) Visto 1 cara 0,15 c/ Cantero-Parapeto	Metros cuadrados	20,4	72.250	1.473.900
8.5		e) Envarillado 2 hilad. c/ 3 varill. De 8mm	Metro lineal	40,25	23.800	957.950
9	72131601-015	Pilares	Unidad Medida Global	1	0	0
9.1		a) De 0,45 x 0,45 para Revocar	Metro lineal	9	233.750	2.103.750
10	72131601-007	Techo	Unidad Medida Global	1	0	0
10.1		a)De tejas y tejuelones prensados a maquinas, con tirantes de HºAº pretensado de 2"x6" y listones de 2"x3"	Metros cuadrados	98,55	204.000	20.104.200
11	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	0	0

ICVE INGENIERIA de Emilce Pereira Cel.: 0982 441 023 R.U.C: 5495061-9

MUNICIPALIDAD DE YPANE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypane

MUNICIPALIDAD DE YPANE INTENDENCIA
Abog. Horacio Ortiz
Intendente Municipal
Periodo 2015-2020

11.1		a) Interior- exterior a 1 Capa	Metros cuadrados	154	39.000	6.006.000
11.2		b) De pilares de mampostería	Metro lineal	9	68.000	612.000
11.3		c) De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	Metros cuadrados	15,46	39.000	602.940
11.4		d) De Nivelación	Metros cuadrados	16,7	39.000	651.300
12	72131601-009	Contrapiso de Ho de cascote	Metros cuadrados	65,75	23.800	1.564.850
13	72131601-009	Piso	Unidad Medida Global	1	0	0
13.1		a) Baldosa Calcárea en aula, galeria y SSHH	Metros cuadrados	60,47	63.750	3.854.963
14	72131601-009	Zócalo	Unidad Medida Global	1	0	0
14.1		a) Calcáreo	Metro lineal	37,05	21.250	787.313
15	72131601-010	Aberturas de madera	Unidad Medida Global	1	0	0
15.1		b-De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 placa	Unidad	1	680.000	680.000
15.2		b) de marco y puerta para boxes- baño 0,60x1,20	Unidad	2	425.000	850.000
16	72131601-010	Aberturas Metalicas	Unidad Medida Global	1	0	0
16.1		a- Marco y Puerta 1,10x2,50 (2 hojas)	Unidad	1	1.615.000	1.615.000
16.2		b-Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	Unidad	4	510.000	2.040.000
16.3		c Ventanas tipo balancín de 1,50x1,00 p/ SS.HH	Unidad	4	383.000	1.532.000
17	72131601-008	Alféizar de ventana	Unidad Medida Global	1	0	0
17.1		a) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	Metro lineal	2,5	51.000	127.500
17.2		b) Mocheta de revoque1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	49,6	23.800	1.180.480
18	72131601-012	Pintura	Unidad Medida Global	1	0	0
18.1		a) De Paredes Revocadas interior al látex - Blanco	Metros cuadrados	131,14	18.600	2.439.204
18.2		b) Abert. Madera C/ Barniz	Metros cuadrados	3,36	17.000	57.120
18.3		c) De viga cumbrera al látex-blanco	Metros cuadrados	15,46	18.600	287.556
18.4		d) Pintura de techo tirantes al sintético y tejuelones al barniz	Metros cuadrados	98,55	18.600	1.833.030
18.5		e) Mamp Visto Común Enras.latex color vino	Metros cuadrados	48,89	15.000	733.350
18.6		f) Revoque comun latex, exterior color mostaza	Metros cuadrados	52,36	15.000	785.400
18.7		g)Balancines	Metros cuadrados	16,2	21.000	340.200
18.8		h)Puerta metálica de acceso º	Metros cuadrados	5,05	21.000	106.050
19	72131601-006	Revestimientos	Unidad Medida Global	1	0	0
19.1		a) azulejo	Metros cuadrados	19,5	76.500	1.491.750
20	72131601-010	Vidrios Dobles	Metros cuadrados	17	128.000	2.176.000
21	72131601-004	Pastillones de patio en rampa	Metros cuadrados	5,28	119.000	628.320
22	72131601-011	Desague Pluvial	Unidad Medida Global	1	0	0
22.1		a-Canaleta y caño de bajada	Metro lineal	27,05	72.100	1.950.305

ICVE INGENIER
de Emilio Pereir
Cel.: 0982 441 023
R.U.C. 5495061-9

MUNICIPALIDAD DE YPANE
SECRETARIA GENERAL
Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypane

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Abog. Horacio Ortiz
Intendente Municipal
Periodo 2015-2020

23	72131601-001	Instalación eléctrica y artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	7.225.000	7.225.000
24	72131601-011	Instalación Hidráulica	Unidad Medida Global	1	0	0
24.1		a-Agua corriente	Unidad Medida Global	1	1.062.500	1.062.500
25	72131601-011	Desague cloacal	Unidad Medida Global	1	0	0
25.1		a)Cañerias de PVC, RPS, registros conforme a diseño en plano	Unidad Medida Global	1	1.870.000	1.870.000
25.2		b)Camara de inspección, camara séptica y pozo absorvente	Unidad Medida Global	1	6.375.000	6.375.000
26	72131601-011	Instalación Sanitaria	Unidad Medida Global	1	0	0
26.1		a-Artefactos sanitarios: Inodoros con todos los accesorios según plano	Unidad Medida Global	1	1.487.500	1.487.500
26.2		b-Lavatorio tipo mesada con bachas ovaladas	Unidad Medida Global	1	2.125.000	2.125.000
26.3		c-Espejo: 1.50x1.00	Unidad	1	212.500	212.500
27	72131601-999	Mobiliario	Unidad Medida Global	1	0	0
27.1		a-Pizarrón de madera móvil c/ pintura 1,50x1,00	Unidad Medida Global	1	1.062.500	1.062.500
27.2		b-Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	Unidad Medida Global	1	569.500	569.500
28	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	66,76	9.000	600.840
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						**110.919.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS.----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en el distrito de Ypané.----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días, contados desde el acta de la recepción provisoria, que tendrá lugar 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

ICVE INGENIERIA
Ing. Emilce Pereira
Cel.: 0982 441 023
R.U.C.: 5495061-9

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato, durante un periodo de 90 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE YPANE
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Abog. Horacio Ortiz
Intendente Municipal
Periodo 2015-2020
INTENDENCIA

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PREESCOLAR DE 5,80X6,80 CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA N°. 7.604 6 DE JUNIO". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ---

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypané, República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo de dos mil diez y nueve.----------

Emilce Celeste Pereira Maciel
ICVE INGENIERIA

ICVE INGENIERIA
de Emilce Pereira
Cel.: 0983 441 023
R.U.C: 3495076-8

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YPANE · INTENDENCIA

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARÍA GENERAL